

Medellín, 30 de octubre de 2024

Señores

**ORGANIZACIONES SOCIOAMBIENTALES
COMUNA 2 SANTA CRUZ**

Distrito de Innovación, Ciencia y Tecnología de Medellín

Objeto:

Acompañar el proceso de DESARROLLO DE HOGARES SOSTENIBLES (PANELES SOLARES), IMPLEMENTACIÓN DE ECOHUERTAS Y SEMILLEROS (REFRIGERIOS), de la comuna 2 SANTA CRUZ, bajo el contrato de mandato No. 22040008-005-2024 entre la Fundación Universidad de Antioquia y la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia en el marco del contrato No.4600102340 de 2024 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Presupuesto Oficial:

El presupuesto fue establecido en la propuesta técnica presentada por la Universidad de Antioquia, Facultad de Educación y la cual fue concertada con la Secretaría de Medio Ambiente. El valor de inversión en los HOGARES SOSTENIBLES (PANELES SOLARES), IMPLEMENTACIÓN DE ECOHUERTAS Y SEMILLEROS (REFRIGERIOS), no podrá superar los CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTAN Y OCHO PESOS M/L (\$119.554.988), distribuidos de la siguiente manera:

- HOGARES SOSTENIBLES: NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$92.926.800)
- ECOHUERTAS: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$22.545.688)
- LOGÍSTICA SEMILLEROS AMBIENTALES: CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.082.500)

Procedimiento

La convocatoria a las organizaciones se realizó desde el día 16 de octubre, mediante la página web de la Fundación Universidad de Antioquia: www.fundacionudea.com.

Fecha de apertura: 16 de octubre de 2024

Fecha de cierre: 19 de octubre de 2024

Hora de cierre: 12 del día de 2024

Presentaron oferta los siguientes proponentes

NO.	PROPONENTES
1	CORPORACIÓN EMPRESARIAL EDUCATIVA DE COLOMBIA
2	FUNDACIÓN SONRÍE
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CATALUÑA

REVISIÓN PROCESO DE EVALUACIÓN

Posterior al proceso de publicación de resultados, el proponente FUNDACIÓN SONRÍE, realiza una observación, a lo cual la Universidad procedió a verificar nuevamente los criterios de (...)... 7°. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, y en los requisitos exigidos en la convocatoria, se identifica lo siguiente:

En la cláusula número 7 contenida en la convocatoria reza lo siguiente:

(...)... 7°. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. La Fundación rechazará la propuesta cuando:

- No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos requieran alguna precisión.
- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- **Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial ...()**


Por lo tanto, una vez analizados los pronunciamientos y en revisión con la Secretaría de Medio Ambiente, se define que la propuesta presentada por la FUNDACION SONRIE, esta ajustada al presupuesto oficial, ya que el haber superado el rubro de logística en la propuesta económica presentada por la Fundación, no generó alteración en el presupuesto total, entendiendo que éste es la sumatoria de los componentes solicitados, por lo tanto, se establece un nuevo orden de elegibilidad:

PROVEEDOR	PROPUESTA ECONÓMICA		EXPERIENCIA		PLAN DE TRABAJO		SUMA PORCENTAJES	VALOR DE LA PROPUESTA
	45%	RESULTADO C1	35%	RESULTADO C2	20 %	RESULTADO C3		
FUNDACION SONRÍE	3	45,00%	3	35,00%	3	20,00%	100,00%	\$105.558.950,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CATALUÑA	2	30,00%	3	35,00%	3	20,00%	85,00%	\$111.524.095,00
CORPORACIÓN EMPRESARIAL EDUCATIVA DE COLOMBIA	2	30,00%	3	35,00%	3	20,00%	85,00%	\$111.745.760,00

CONCLUSIÓN:

- La propuesta económica, presentada por la FUNDACIÓN SONRÍE, obtiene un puntaje de 100,00% a la cual se le adjudica el contrato.

Cordialmente,



JULIETH ALEXANDRA HERNÁNDEZ RENDÓN

Profesional de Proyectos 3

Fundación Universidad de Antioquia

Revisado y aprobado:	
Juliana Jaramillo Guiral Apoyo jurídico C.I No.4600102340 de 2024	Leny Yohana Cano Agudelo. Coordinadora C.I No.4600102340 de 2024